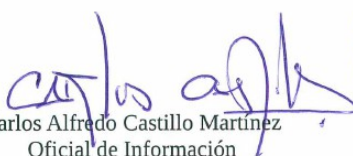




## **RESOLUCIÓN RAZONADA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN**

San Salvador, Ministerio de Salud, a las catorce horas del día veintisiete de abril del año dos mil diecisiete, luego de haber recibido la solicitud de información marcada con la referencia numero 2017/317, el pasado día 18 del corriente mes y año, solicitando en esencia: “” “”*Número total mensual de Trasplantes Renales realizados, considerando a donador vivo y cadavéricos, del 2005 al 2016*” ””. Si bien el fondo de la información que se solicita es de naturaleza pública, y por ende su difusión es irrestricta, por el periodo de tiempo en que se requiere que es de cerca de diez años de antigüedad, se tiene configurado un elemento establecido en el Art. 71 LAIP, inciso primero, y es que por regla general la LAIP establece que la respuesta a la solicitud no podrá ser mayor de diez días hábiles, pero también señala que si la información requerida excede de los cinco años de haberse generado, el plazo podrá ampliarse por diez días hábiles más, por ello en virtud de contar con más de cinco años de haberse generado la documentación y con fundamento en lo regulado para estos casos en el artículo 71 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública; SE RESUELVE: **AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA DE LO SOLICITADO POR 10 DÍAS HÁBILES MÁS** a los diez días ordinarios. En consecuencia el plazo **máximo** para la entrega de la información solicitada será el día **16 de mayo del año 2017.**

**NOTIFIQUESE**

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



---

Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123



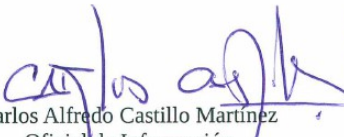
## **RESOLUCIÓN RAZONADA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN**

San Salvador, Ministerio de Salud, a las catorce horas treinta minutos del día veintiocho de abril del año dos mil diecisiete, luego de haber recibido la solicitud de información por medio de la cual se requiere la siguiente información:

“””**1) Porcentaje de niños y niñas de 6 a 23 meses, bajo programas públicos de suplementos de nutrición en los años del 2013 al 2016. 2) Porcentaje de niños y niñas que reciben lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses en los años del 2013 al 2016. 3) Número de actividades educativas y de promoción sobre alimentación y nutrición dirigidas a la mujer durante el período de embarazo y lactancia en establecimientos de salud en los años 2013 al 2016. 4) Prevalencia de anemia en mujeres en edad fértil en los años 2013 al 2016. 5) Prevalencia de anemia en niños y niñas menores de 5 años en los años 2013 al 2016 6) Prevalencia de desnutrición (Crónica, aguda moderada, aguda grave o severa, y carencia de vitaminas y minerales) en niños y niñas menores de 5 años durante en los años 2013 al 2016. 7) Prevalencia de desnutrición (Crónica, aguda moderada, aguda grave o severa, y carencia de vitaminas y minerales) población adulta durante en los años 2013 al 2016. 8) Proporción de sobre peso y obesidad en niños y niñas menores de 5 años durante 2013 al 2016 9) Proporción de sobre peso y obesidad en niños y niñas de 6 a 11 años durante 2013 al 2016 10) Proporción de sobre peso y obesidad en niños, niñas y adolescentes de 12 a 18 años durante 2013 al 2016. 11) Porcentaje de población adulta con índice de masa corporal entre <18,5> a >;25 durante 2013 al 2016 12) Porcentaje de mujeres en edad fértil con índice de masa corporal entre <18,5 a <;25 durante 2013 al 2016 13) Porcentaje de niños y niñas con bajo peso al nacer durante los años 2013 al 2016. 14) Número de casos denunciados de alimentos no aptos para el consumo humano durante los años 2013 al 2016. 15) Porcentaje de casos resueltos respecto al total de casos denunciados de alimentos no aptos para el consumo humano durante los años 2013 al 2016. 16) Número de inspecciones sobre inocuidad de alimentos durante los años 2013 al 2016. 17) Número de campañas, programas de educación, promoción de alimentación y nutrición e inocuidad de los alimentos realizadas durante los años 2013 al 2016. 18) Número de casos reportados relativos a la calidad del agua (contaminación química, física, biológica, metales pesados, pesticidas y otros dañinos para la salud) durante los años 2013 al 2016. 19) Porcentajes de muestras de agua con contaminación química, física, biológica, metales pesados, pesticidas y otros dañinos para la salud, durante los años 2013 al 2016. 20) Porcentaje de muestras de alimentos considerados libres de contaminación química, física, biológica, metales pesados, pesticidas y otros dañinos para la salud durante los años 2013 al 2016. 21) Prevalencia de casos de diarrea, y enfermedades gastrointestinales en niños y niñas menores de 5 años durante los años 2013 al 2016. 22) Número de muertes registradas e incidencias de envenenamiento por alimentos relacionados con alimentos adulterados o no aptos para el consumo humano, durante los años 2013 al 2016.”””**

Si bien el fondo de la información que se solicita es de naturaleza pública, y por ende su difusión es irrestricta, por el periodo de tiempo en que se requiere que es de cerca de diez años de antigüedad, se tiene configurado un elemento establecido en el Art. 71 LAIP, inciso primero, y es que por regla g

eneral la LAIP establece que la respuesta a la solicitud no podrá ser mayor de diez días hábiles, pero también señala que si la información requerida excede de los cinco años de haberse generado, el plazo podrá ampliarse por diez días hábiles más, de igual manera el mismo artículo señala que en caso que la información requerida sea compleja se podrá prorrogar por cinco días mas, en este caso por la magnitud de lo requerido que se plasma en 22 numerales, y porque además debe ser solicitado a diversas Unidades Administrativas, es procedente prorrogar de acuerdo con el artículo 71 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública; SE RESUELVE: **AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA DE LO SOLICITADO POR 15 DÍAS HÁBILES MÁS** a los diez días ordinarios. En consecuencia el plazo **máximo** para la entrega de la información solicitada será el día **22 de mayo del año 2017. NOTIFIQUESE**

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información

